

RESOLUCIÓN NÚMERO 2016020140 DEL 01 DE JUNIO DE 2016

“Por la cual se modifica el artículo 7º de la Resolución 2015051215 del 17 de diciembre de 2015”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 7º la Resolución 2015051215 del 17 de diciembre de 2015, se estableció que la duración de la prueba piloto de teletrabajo sería de un (1) año a partir del 1 de marzo de 2016.

Que en atención a la solicitud hecha por el Grupo Interdisciplinario para el Fomento e Implementación del teletrabajo, se hace necesario modificar el artículo 7º de la resolución en mención.

Que en mérito de lo expuesto, éste despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 7º de la Resolución No. 2015051215 del 17 de diciembre de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º. DURACION: El Plan Piloto tendrá una duración inicial de un (1) año, y en cualquier caso sin superar el 1 de agosto de 2017.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 01 de junio de 2016.



JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
Director General


Proyecto: Andrés Rincón
Revisó: Fabián Ricardo Romero
Aprobó: Jesús Alberto Namén Chavarro
